



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

RIO GALLEGOS,

5 ABR. 1983

V I S T O :

El expediente N° 645.391-MEC-83; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsupervisora General de Enseñanza Preescolar solicita la / creación de un Jardín de Infantes Privado Reconocido, tal como lo prevee la Ley de Educación N° 263/61;

Que fuera solicitado por la Congregación de las Esclavas del Divino Corazón de María;

Que la matrícula de aspirantes justifica la creación de dicho establecimiento;

Que es aspiración de este Ministerio satisfacer las necesidades de los niños en edad Preescolar;

Que el número de alumnos Pre-inscriptos permite la creación inicial de dos salas;

Que la Congregación propone como nombre para el Jardín de Infantes el de "Niña María", el que funcionará en esta ciudad;

Que es necesario dictar el instrumento legal que avale tal creación;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CREAR a partir del día 21 de Marzo de 1.983 el Jardín de Infantes Privado "Niña María" con la siguiente Planta funcional

- 1 (un) Cargo de Directora de 3ra. Categoría
- 2 (dos) Cargos de Maestra de Sección
- 2 (dos) Cargos de Preceptora

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Supervisión General de Escuelas, Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría General, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE .-

ALEJANDRO ROJO VIVOT
Subsecretario de Educación



DR. PATRICIO G. COLOMBO MURUA
Ministro de Educación y Cultura

R E S O L U C I O N
mb.-

N°

458

